

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de caducidad y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don Mariano Orta Toscano.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Por la Custodia Compartida «Papa-Huelva», formulada por don Mariano Orta Toscano, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 14.2.2006 y notificado el 2 de marzo de 2006.

Contra dicho acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 8 de abril de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-12-05.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ Ramón y Cajal, s/n.

Acto que se notifica: Notificación.

Extracto del contenido: Infracción legislación industrial.

Expte.: S-119-05.

Encausado: E.S. Carburantes Costa de la Luz.

Ultimo domicilio: Ctra. N-431, km 686.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción legislación industrial.

Expte.: S-16-06.

Encausado: Hormigones Comarcal, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Martín Villa, núm. 7-1-5º A.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción legislación minera.

Expte.: S-28-06.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ Ginés Martín, núm. 14.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción legislación industrial.

Expte.: S-38-06.

Encausado: Grúas Manuel Parra, S.L.

Ultimo domicilio: Polígono Tartessos. C/ A-Nave 139.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción legislación industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 2 de mayo de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de propuesta de resolución de expediente sancionador 047/06 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos propuesta de resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Harinera del Andarax, S.A.

Ultimo domicilio conocido: C/ Almazara, 8. C.P. 04230-Huércal de Almería (Almería).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Preceptos vulnerados: Arts. 12 y 13 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas de 12 de noviembre de 1982; ITC-MIE-RAT 021/1, ITC-MIE-RAT 13, ITC-MIE-RAT 14; art. 31.2.h) Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: Tres mil cincuenta (3.050) euros.

Plazo de audiencia: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador 074/2006 IEM y 075/2006.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador núm. 074/2006 IEM y núm. 075/2006 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 074/2006 y 075/2006 Minas.

Interesado: Serrata Resources, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Camino de Ronda, 74, 18004, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio.

Cuantía de la sanción: Trescientos (300) euros.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 8 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la Concesión de Explotación denominada «Navaobejo II-Fracción Primera» número 12.800-1, en el término municipal de Espiel (Córdoba) (Expte. E.F. 05/2006-Minas). (PP. 1623/2006).

De conformidad con lo establecido en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación formulada por la entidad mercantil «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.», de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos de Concesión de Explotación de recursos minerales de la sección C), explotación de calizas, denominada «Navaobejo II-Fracción Primera» número 12.800-1, en el término municipal de Espiel (Córdoba), sobre una superficie de ocho cuadrículas mineras, que fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía (actualmente Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa), con fecha 22 de octubre de 2003.

La documentación aportada por la peticionaria incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, con cuyos propietarios no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y se concretan de forma individualizada en la relación que figura como Anexo a este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de las parcelas en cuestión y demás titulares afectados, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, pueda ser examinada la documentación del expediente en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, situada en calle Manriques, núm. 2, de Córdoba, y formular alegaciones a los efectos de poder rectificar los posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de forma o fondo a la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento.

Córdoba, 26 de abril de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

A N E X O

Relación de bienes y derechos afectados
Concesión de Explotación «Navaobejo II-Fracción Primera»
número 12.800-1

Término municipal: Espiel (Córdoba)

Finca núm. 1.

Polígono: 6; parcela: 148; paraje: Navacastillo.

Subparcela: a; cultivo: Labor o labradío con encinas seco; superficie a expropiar: 954 m².

Subparcela: f; cultivo: Improductivo; superficie a expropiar: 377 m².

Subparcela: i; cultivo: Labor o labradío con encinas seco; superficie a expropiar: 7.369 m²

Superficie total a expropiar: 8.700 m².

Propietario: Don Julio Sánchez Contreras y doña María Josefa Cachinero Arévalo.

Dirección: Ctra. Calasancio, núm. 14, 14012, Córdoba.

Finca núm. 2.

Polígono 6; parcela: 149; paraje: Navacastillo.

Subparcela: a; cultivo: Labor o labradío con encinas; superficie a expropiar: 35.225 m².

Subparcela: b; cultivo: Pastos con encinas; superficie a expropiar: 1.690 m².

Subparcela: e; Cultivo: Monte bajo; Superficie a expropiar: 4.981 m².

Superficie total a expropiar: 41.896 m².

Propietario: Don Julio Sánchez Contreras y doña María Josefa Cachinero Arévalo.

Dirección: Ctra. Calasancio, núm. 14, 14012, Córdoba.

La superficie de terreno a expropiar correspondiente a la finca núm. 2 es objeto de litigio entre Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., y don Julio Sánchez Contreras, si bien por necesidades de la explotación es imprescindible incluirla en el proceso de expropiación, sin perjuicio de que el justiprecio correspondiente que se fije en su día no se haga efectivo hasta la resolución del litigio de lindes entre ambas partes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.1.b) del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. Según el Catastro, en la citada finca figura como titular la entidad mercantil Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.